



NUM.

QUITO, A DE DE 199

PROCURADURIA DEL
QUITO METROPOLITANO

24 JUN. 1994

Ecuador ha sido, es
será País Amazónico

032

ASUNTO:

DR. JAMIL MAHUAD WITT, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Municipal de Transporte Terrestre y Terminales, requiere de agilidad para que se haga efectivo el pago de lo que se le adeuda, por los servicios que presta en cumplimiento de sus funciones;

Que el Tesorero de la I. Municipalidad, Autoridad competente en forma privativa para el ejercicio de la acción coactiva, no dispone del tiempo suficiente para atender la recaudación de todos los valores que se le adeudan al I. Municipio Metropolitano;

Que el inciso segundo del Art.159 del Código Tributario, autoriza expresamente a la máxima Autoridad Tributaria Municipal para designar recaudadores y facultarlos para ejercer la acción coactiva en las Secciones territoriales que estimo necesario.

RESUELVE:

Art.1.- Designar como recaudador especial de los créditos que, por cualquier concepto se adeuden a la Empresa Municipal de Transporte Terrestre y Terminales y facultarlo para que ejerza la acción coactiva en la Sección territorial del Cantón Quito, en la que presta sus servicios la Empresa, al Gerente de la misma señor Ingeniero Juan Barriga H.

Art.2.- El designado ejercerá la acción coactiva con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, constantes del Código Tributario y Código de Procedimiento Civil.



NUM.

QUITO, A DE DE 199

**PROCURADURIA DEL
TRITO METROPOLITANO**

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

24 JUN. 1994

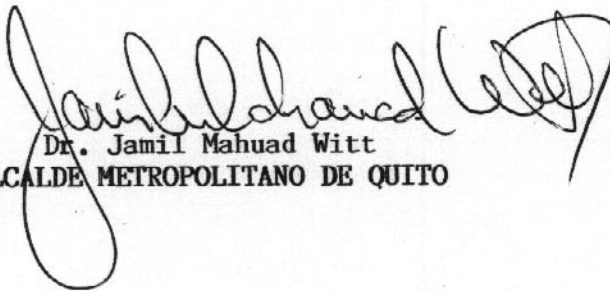
032

ASUNTO:

Página 2.

Art. 3.- El ejecutor, mantendrá a la Alcaldía, permanentemente informada de su gestión, que la hará efectiva hasta la revocatoria expresa de esta Resolución.

Dado en Quito,.....


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO